

Al Despacho de la señora Juez hoy tres de Marzo de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2016-033.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir las peticiones pendientes, así:

➤ **APODERADO REASUME PODER**

Téngase por Reasumido el poder conferido por NORLANDO RUEDA DIAZ al Dr. LUIS EDUARDO ROA VALENZUELA.

➤ **COMISION PARA SECUESTRO**

Como quiera que se encuentra inscrito el embargo de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria números **300-209119**, tal como consta en la anotación No.18, ubicado en el Bloque 1, Apto. 403, entrada B, carrera 21 B No. 115-116, conjunto habitacional Coomultrasan 4ª. Etapa, Provenza; y **300-235592**, tal como consta en la Anotación 19, ubicado en la calle 103 No.12 A-03, Apto.401 Torre 3, Conjunto residencial Portales de Fontana, se ordena el secuestro de los mismos, tal como se solicita en memorial anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 38, en concordancia con el art. 40 del CGP., se comisiona con tal fin, al Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga.

Librese el correspondiente Despacho Comisorio.

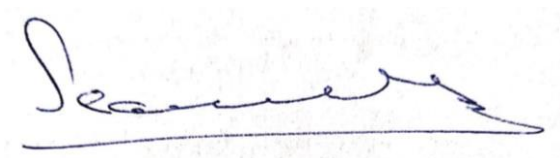
Se advierte que no fue registrado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **300-70432**.

➤ **RESPUESTA A FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

Atendiendo a lo solicitado por la Técnico Investigador II, envíese el link del presente proceso al correo electrónico ruth.moncada@fiscalia.gov.co, con el fin de que obre en las diligencias que adelanta la Fiscalía Seccional 11 de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps